Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1961.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo, Sr. Director general de Ganaderia.

ORDEN de 27 de junio de 1961 por la que se aprueba la clasificación de las vias pecuarias existentes en el termino municipal de La Tala, provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Tala, provincia de Salamanca; y

Resultando que, a propuesta del Servicio de Vias Pecuarias, se designó por la Dirección General de Ganaderia al Perito Agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezón, para que procediera al reconocimiento de las vias pecuarias sitas en el citado término municipal y a la redacción del oportuno proyecto de clasificación, cuyos trabajos llevó a cabo tomando como base las clasificaciones de términos limítrofes y teniendo a la vista la planimetria del Instituto Geográfico y Catastral como elemento auxiliar, habiendo sido oida la opinión de las autoridades locales;

Resultando que remitido el expediente a exposición pública durante un plazo de quince dias, así como diez más, fué de-

vuelto depidamente diligenciado e informado;

Resultando que también se remitió copia del proyecto a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, quien lo devolvió debidamente informado, emitiendo el preceptivo informe el señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicios de Vias Pe-

Resultando que remitido el expediente a la Asesoria Juridica de este Ministerio informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería.

Vistos los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vias Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Regla-mento de Vias Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, y siendo favorables a su aprobación todos los informes emitidos en relación con la misma;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Tala (Salamanca), por la que se considera

Via pecuaria necesaria

Colada Calzada de Peñaranda.—Anchura variable, máxima de veinte metros (20 m.) y minima de siete metros (7 m.) A su paso por la población toma la anchura de las calles que

2.º La dirección, descripción, longitud y demás características de esta via pecuaria, son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que la clasificada, aquélias no perderán su carácter de ta-

lles y podrán ser objeto de ulterior clasificación, 4º Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase, que impliquen modificación de las características de la via pecuaria que queda clasificada, precisará la corres-pondiente autorización de este Departamento, si procediera, por lo que deberá ser puesto en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación.

5.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de la via pecuaria a que la misma se contrae.

6.º La presente resolución será publicada en el «Boletin Oficial del Estado» y en el de la provincia, para general conocimiente y agota la via gubernativa, pudiendo, los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los ar-ticulos 113 y 126 de la Ley de 17 de julio de 1958, en armonia con lo dispuesto en el articulo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y debidos efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Macrid, 27 de junio de 1961.-P. D., Santiago Pardo Canalia.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «construcción del nuevo pueblo El Torrejón, en la zona regable, por la maren izquierda del Tormes (Salamanca)...

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de mayo de 1961 para la contratación de las obras de «construcción del nuevo pueblo de El Torrejón, en la zona regable por la margen izquierda del Tormes (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a doce millones seiscientas dos mil quinientas treinta pesetas con siete centimos (12.602.530,07 pesetas), en el dia ce hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Joaquin Navarro Minguillón, en la cantidad de ocho millones ochocientas cincuenta mil pesetas (8.850.000 pesetas), con una baja que supone el 29,776005 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de junio de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Dominguez.

RESOLUCION del Servicio Hidrológico Forestal de Granada por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 21 de julio de 1955 («Boletin Oficial del Estador de fecha 8 de agosto de 1955), por el que se declaraba la utilidad pública y la necesidad y urgencia de la ocupación a efectos de su repoblación forestal, de todos los terrenos no dedicados a cultivos agricolas en varios términos municipales de la provincia de Granada, se hace saber que el próximo dia 14 de julio, a las diez de la mañana, y en el sitio Casa de Peones Camineros, situada en el kilómetro 22,500 de la carretera a Sierra Nevada, se procedera, con arreglo a lo que determina la vi-gente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, a levantar el acta previa de los terrenos que se describen a continuación.

Terrenos no dedicados a cultivo agrícola, pertenecientes a la Comunidad de Vecinos de Güejar-Sierra, que forman los montes declarados protectores por Decreto de 2 de junio de 1944, denominados «Vertiente de Canales» y «Ahí de Cara» y que en conjunto tienen los siguientes limites:

Norte, con el río Genil: Este, con el barranco de San Juan; Sur, con el término municipal de Monachil, y Oeste, con el término municipal de Pinos Genil.

Los propietarios e interesados podrán hacer uso de los dere chos que les concede la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Granada, 24 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan Cabrera.-2.987.

MINISTERIO DE COMERCIO

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Dia 4 de julio de 1961

Clase de moneda	Compra — Pesetas	Venta — Pesetas
Francos franceses	12,12 11 8.4 5	12,18 119.05
Francos belgas Francos suizos Dolares U. S. A	13,80 59,85	13,87 60,15

Clase de moneda	Compra Pesetas	Venta — Pesetas
Dólares Canadá	57,60	57.90
Deutsche Mark	14.96	15.04
Florines holandeses	16.53	16.61
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9.60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8.66	8,70
Coronas noruegas	8,33	8,37
Corenas suecas	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18.47	18.57
Escudos portugueses	208,17	209,21

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hugar y de Arquitectura por las que se hace público que han sido adjudicadas difinitivamente las obras de construcción de tiviendas que se citan

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 21 de junio de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas, tipo social, en Ronda (Málaga), a favor de «Pérez Pla Hermanos, S. L.p. en la cantidad de cinco millones trescientas veintinueve mil ochocientas cuarenta y ccho pesetas con cincuenta y siete céntimos (5.229.848.57 pesetas), con una baja igual a 14.70 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.662

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 21 de junio de 1961, ha tenido a bien adjucicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 60 viviendas, tipo social, en Monturque (Córdoba), a favor de «Construccionies Escribano, S. A.P. en la cantidad de tres millones doscientas dieclocho mil seiscientas once pesetas con cincuenta y cinco céntimos (3.218.611.55 pesetas) con una baja igual a 12.60 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 27 de junio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Dez de Valenzuela.—2.663.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 21 de junio de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 40 viviendas, tipo social, en Santibañez ce la Peña (Palencia), a favor de «Construcciones Hidráulicas y Civiles, Sociedad Anónima», en la cantidad de dos millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas setenta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos (2.146.471.84 pesetas), con una baja igual a 10.81 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 27 de junio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Dez de Valenzuela.—2.664.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso para contratar las obras que se citan.

Dentro del plazo de veinte dias hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Extados se admitirán en la Secretaria de esta Diputación les proposiciones para tomar parte en el concurso para la contratación de las siguientes obras en la localidad de Ichaso:

Reforma de la anterior Casa Cural para convertirla en Casa Consistorial, con un presupuesto de 721.321.35 pesetas.

De reforma de la plaza, con un presupuesto de 187329,94 pesetas.

Y de diversas obras de urbanización, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 341.130.07 pesetas

Las ofertas podran referirse a la totalidad de los proyectos o a uno o dos de ellos en particular, debiéndose constituir garantia provisional en cuantia de 30.000 pesetas, en el primer caso o por cada una de las obras citadas, respectivamente, de 20.000, 5.000 y 10.000 pesetas.

En el «Boletin Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» del día 23 de los corrientes aparecen el modelo de proposición y otros extremos relacionados con esta subasta.

San Sebostián, 24 de junio de 1961.—El Presidente, Vicente Asuero.—2.678

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitrán en la Secretaria de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arregio al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de siis pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su resupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación

Obras del proyecto de aModificación de rasante y reparación general del firme del camino vecinal número 501 de Daroca a la estación de afurero por Manchones y Mureros, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asci-nide a 685.702.45 pestas, siendo la fianza provisional de 13.734,05 pesetas, equivalente al 2 pos 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjucicación definitiva, y deblendo quidar terminadas en el plazo de diez meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excma. Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», a las doce horas, presidiendo el acto el ilustrisimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe

El proyecto, pllegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Regiamento de Contratación de las Corporacionis Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

- 1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.
- 2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la Entidad que representen en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporacionis Locales.
- 3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el deposito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

Para facilitar la devolución deberá presentarse copias o fotocopias cotejadas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por si o tenresentados por otras personas con poder para ello, y declarado